



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-292/23

Corresponde al Expe. N° 2864/23

BAHIA BLANCA, 29 de agosto de 2023

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: “*Inteligencia Artificial*” (resolución CDCIC -213/23*Expte: 2230/23); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones fue llamado a concurso por resolución CDCIC-185/23*Expte. 1957/23 y declarado desierto por resol. CDCIC-212/23 (ex Iarlori Leg.14998 *Cargo de Planta 27027290);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que luego de evaluar todos los antecedentes, la clase pública y la entrevista del único postulante al cargo, el Jurado recomienda por unanimidad la designación del Sr. Matías Gandolfo;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2023, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO. 1º: Designar al **Señor Matías GANDOLFO (DNI:42.831.004 *Cargo de Planta 27027290)** en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: “*Inteligencia Artificial*” (**Cód. 5684**), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.

ARTICULO 2º: Extender las funciones del Sr. Gandolfo a la asignatura “**Lógica para Ciencias de la Computación**” (**Cód. 5704**) a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.



///CDCIC-292/23

ARTICULO 3: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----